



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 107 - 2026/GG

Lima, 31 JUL. 2026

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Proveído N° D001021-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 31 de julio de 2026, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D001277-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 31 de julio de 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el Proveído N° D004508-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 31 de julio de 2026, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas; y el Informe N° D000147-2026-SERPAR-OGAJ, de fecha 31 de julio de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA el mismo que, fue modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2026 de fecha 28 de abril de 2026;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 285-2023/SG, de fecha 05 de diciembre de 2023, se designó a la servidora Marjorie Edith Paredes Carbajal de Ynga en el cargo de confianza de Administrador del Parque Metropolitano Los Soldados del Perú del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

Que, mediante Memorando N° 002250-2026-SERPAR-LIMA-GP de fecha 30 de julio de 2026, la Gerencia de Parques remitió la solicitud de la señora Marjorie Edith Paredes Carbajal de Ynga, en su condición de Administradora del Parque Metropolitano Los Soldados del Perú, a fin de hacer uso de su descanso físico vacacional a partir del 01 al 10 de agosto de 2026; proponiendo al servidor Percy Rene Paucar Boza a fin de que asuma la encargatura del Parque Metropolitano Los Soldados del Perú en adición a sus funciones como Administrador del Parque Zonal Cápac Yupanqui, a fin de garantizar la continuidad operativa;





Que, mediante Proveído N° D001021-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 31 de julio de 2026, la Gerencia General dispuso la autorización de la programación del descanso físico vacacional y la encargatura de funciones propuesta;



Que, mediante el Informe N° D001277-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 31 de julio de 2026, la Oficina de Recursos Humanos informó que es viable encargar las funciones de Administrador del Parque Metropolitano Los Soldados del Perú a favor del servidor Percy Rene Paucar Boza, en adición a sus funciones como Administrador del Parque Zonal Cápac Yupanqui, en estricta observancia de la Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 183-2024/GG, de fecha 18 de diciembre de 2024;

Que, mediante Proveído N° D004508-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 31 de julio de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas, trasladó el citado informe a la Oficina General de Asesoría Jurídica para emitir opinión legal al respecto;

Que, mediante Informe N° D000147-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para formalizar, mediante acto resolutivo la aprobación del uso del periodo vacacional y la encargatura de funciones propuesta;



Que, de conformidad con el literal d) del artículo 12 del Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, corresponde a la Gerencia General nombrar, designar y ejecutar las acciones administrativas de personal necesarias para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad; siendo competente para emitir el presente acto administrativo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML modificado con Decreto de Alcaldía N° 007-2026 de fecha 28 de abril de 2026, Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** el uso de vacaciones de la servidora **MARJORIE EDITH PAREDES CARBAJAL DE YNGA**, Administradora del Parque Metropolitano Los Soldados del Perú, por el periodo del **01 al 10 de agosto de 2026**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, al servidor **PERCY RENE PAUCAR BOZA**, las funciones de administrador del Parque Metropolitano Los Soldados del Perú, por el periodo comprendido del **01 al 10 de agosto de 2026**, en adición a sus funciones como Administrador del Parque Zonal Cápac Yupanqui.





ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la servidora **Marjorie Edith Paredes Carbajal de Ynga** presente el ANEXO N° 04 "Acta de transferencia de información pendiente del cargo" de conformidad con la Directiva N° 007-2025/ORH/SERPAR LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA".

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO. - PUBLIQUESE la presente resolución en el Portal Institucional del Servicios de Parques de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERPAR Claudia Ruiz Canchapoma
Servicio de Parques de Lima Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima

